

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2ªda. de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-266-85 D.E. eleva Expte. S-162-83 SECRETARIA DE SALUD, CULTURA Y DEPORTES Ref: Convenio I.O. M.A.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Pergamino y el Sr. JUAN MANUEL PACHECO, por el término de doce meses a partir del 1º de Julio de 1985 correspondiente al arrendamiento del local N° 27 de la Galería América, sito en calle San Nicolás N° 575/79 de esta ciudad de Pergamino, para el funcionamiento de la Delegación de Obra Médico-Asistencial (I.O.M.A).-

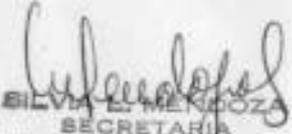
ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con el locador el canon a abonar por el alquiler mensual de dicho local, con los reajustes pertinentes según la variación del índice del costo de vida de nivel general.-

ARTICULO 3º.- El gasto de referencia deberá incidir en la Partida específica del Presupuesto de Gastos Finalidad I- Administración Central, Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo Partida I-1-2-1 - Alquileres y Arrendamientos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 392/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE